UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Invitación Consecutivo No. CID - ETITC - 003

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
				JAIRO ENRIQUE LEON LEON	ORLANDO MARTINEZ BLANCO	
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en la Invitación CID-ETITC-003	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones especificas y/o especificaciones tecnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrira en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Vr. Disponibilidad Presupuestal ($)/ Monto estimado de la contratación ($): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL Se asignarán 10 puntos por cada mes adicional de experiencia laboral relacionada y debidamente certificada, diferente a la experiencia mínima exigida, sin superar 50 puntos	50 PUNTOS		50 PUNTOS	50 PUNTOS	
	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Se asignarán 20 puntos por certificado o diploma de especialización, 30 puntos por certificado o diploma de maestría relacionada con el objeto a contratar.Adicional, se asignarán 10 puntos por cada certificado o diploma de formación Académica adicional, diferente a la formación mínima exigida, todos sin superar 50 puntos.	50 PUNTOS		20 PUNTOS (Especialización en Gobierno Electronico)	20 PUNTOS (Especialización en Ingeniería de Software)	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		70 PUNTOS	70 PUNTOS	

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 16 de Febrero de 2022, se realizó convocatoria pública a presentar oferta en el portal de convocatorias del CID: http://www.cid.unal.edu.co/node/5393
2. La fecha de cierre de la convocatoria estuvo prevista para el 21 de Febrero de 2022, a las 11 am.
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: JAIRO ENRIQUE LEON LEON (jleonleon@gmail.com) el 21 de febrero a las 7:35 h y ORLANDO MARTINEZ BLANCO (ormartinezb@gmail.com) el 21 de febrero a las 8:03 h.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que se requieren dos profesionales segun convocatoria, y que los dos proponentes cumplen a satisfacción con todos los requisitos de perfil y de habilitación establecidos en la presente convocatoria, las ofertas favorables para la Universidad son las de JAIRO ENRIQUE LEON LEON y ORLANDO MARTINEZ BLANCO

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2022

ORIGINAL FIRMADO
Nombre Responsable Invitación
Gloria Isabel Rodriguez Lozano

ORIGINAL FIRMADO
Nombre Evaluador
Gloria Isabel Rodriguez Lozano

Notas:
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparacion de items y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.